



SENADO

Excma. Sra.:

La Comisión para las Políticas Integrales de la Discapacidad del Senado, en su sesión celebrada el día 29 de octubre de 2020, ha aprobado la propuesta de modificación de todos los Grupos Parlamentarios presentada a la moción del Grupo Parlamentario Socialista (n.º de expediente 661/000492), con el siguiente texto:

« La Comisión de Políticas Integrales para la Discapacidad del Senado insta al Gobierno a:

1. Implantación de lectura fácil en documentos de interés general en las condiciones básicas de accesibilidad que aborden los ámbitos de los artículos 23 a 29 del Real Decreto Legislativo 1/2013, de 29 de noviembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley General de derechos de las personas con discapacidad y de su inclusión social.
2. Garantizar la accesibilidad cognitiva para la comprensión del entorno físico a través de la lectura fácil y pictogramas, en todos los ámbitos de zonas urbanas y rurales, como productos y servicios, espacios públicos, transportes, normativas de edificación, administraciones públicas, patrimonio cultural y procesos de participación pública.
3. Implementar la lectura fácil en documentos emitidos por el Gobierno, Ministerios y con posterioridad al resto de estamentos y organismos oficiales.
4. Colaboración activa con las Administraciones Públicas competentes en la adaptación paulatina y validación de textos en lectura fácil, en formatos fáciles de leer y métodos aumentativos y alternativos, así como campañas de información en las Comunidades Autónomas y Entidades Locales.
5. Adaptación de la Ley 19/2013, de 9 de diciembre, de transparencia, acceso a la información pública y buen gobierno. Toda información de obligada aplicación de acuerdo con la Ley, será publicada en las correspondientes sedes electrónicas o páginas web, de una manera clara, estructurada y entendible para los interesados/as. Así como que se facilitará información estructurada sobre los documentos y recursos de información, con vistas a facilitar la información y búsqueda de la misma. En aplicación del Real Decreto 1112/2018, de 7 de septiembre, sobre accesibilidad de los sitios web y aplicaciones para dispositivos móviles del sector público.
6. Mantener la aplicación efectiva y estricta en la Administración de Justicia del plan de trabajo Justicia 2030, que articula las políticas públicas del Departamento, en el que se incluye la accesibilidad de los textos jurídicos.



SENADO

7. Asesoramiento para adaptación del software en accesibilidad cognitiva, en las máquinas expendedoras en los términos establecidos, la adaptación de la Directiva (UE) 2019/882 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 17 de abril de 2019, sobre los requisitos de accesibilidad de los productos y servicios, que se encuentra en periodo de transposición.»

Lo que pongo en su conocimiento a los efectos oportunos.

Palacio del Senado, 4 de noviembre de 2020.- María Teresa Fernández Molina,  
Presidenta de la Comisión para las Políticas Integrales de la Discapacidad.

EXCMA. SRA. PRESIDENTA DEL SENADO